

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MPMN

Moquegua, 26 de Mayo de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 25-05-2021, el Dictamen N° 002-2021-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2111466 de fecha 12-05-2021, Informe Legal N° 468-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 22-04-2021 sobre PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELETRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA -ELECTROSUR S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Interinstitucional" a suscribirse con la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima - ELECTROSUR S.A.; es con el objeto de realizar el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante sistema convencional en las Asociaciones de Vivienda Roma Aymara, César Vallejo, Al Fondo Hay Sitio, Talleres Industriales y Múltiples, Vista Alegre, Vista Alegre II Etapa, Los Pantanos, Villa de la Paz y Amistad y Sol y Viento del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código SNIP N°276184 y Código Único N°2240197;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2021; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; la Celebración del "Convenio Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Sociedad Anónima - Electrosur S.A. con el objeto de realizar el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto "Ampliación del servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en las Asociaciones de Vivienda Roma Aymara, César Vallejo, Al Fondo Hay Sitio, Talleres Industriales y Múltiples, Vista Alegre, Vista Alegre II Etapa, Los Pantanos, Villa de la Paz y Amistad y Sol y Viento del Centro Poblado San Francisco del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código SNIP N°276184 y Código Único N°2240197.



2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Interinstitucional" con vigencia desde la fecha de su suscripción por un periodo de un (01) año, pudiendo ser renovado, previo acuerdo de las partes.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura Pública para que a través de la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

